



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

8623

Resolución de la directora General de Personal Docente y Centros Concertados por la que se corrige el error advertido en la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados del 21 de julio de 2026, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes convocadas por la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados del 10 de marzo de 2025

El 21 de julio de 2026, la directora general de Personal Docente y Centros Concertados dictó la Resolución por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de educación secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears, convocados por la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 10 de marzo de 2025 (BOIB núm. 92, de 23 de julio).

Posteriormente a la publicación de esta Resolución, se ha advertido un error de transcripción, que se procede a corregir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante esta Resolución.

Resolución

Primero. Modificar el anexo 5, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el sentido de corregir el error que se relaciona a continuación:

Donde dice:

ISLA: MALLORCA

Especialidad: 507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR

DNI	Apellidos y nombre	NRP	Acceso	Puntos
***5804**	JONUSAITYTE, DEIMANTE	6580*02S0595	1	6.4053

Debe decir:

ISLA: MALLORCA

Especialidad: 507 DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR

DNI	Apellidos y nombre	NRP	Acceso	Puntos
***6869**	RUBINSKAITE JONUSAITYTE, DEIMANTE	6869*57S0595	1	6.4053

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora General del Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 18 de agosto de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

Por delegación del Consejero de Educación y Universidades

(BOIB núm. 19, de 08/02/2024)

